



Bolivia, Estado Plurinacional de

Acuerdo ratificado: **Sí**

Fecha de ratificación: **2018-01-30**

Notificaciones de aplicación (categorías A, B, C)				Fecha límite	Estatus
Notificación de las designaciones de categorías A,B,C				22 febrero 2017	Sí
A - 73.5%	B - 13.9%	C - 12.6%	Not yet notified - 0.0%		
Notificación de las fechas indicativas en la categoría B				22 febrero 2017	Sí
Notificación de las fechas definitivas en la categoría B				22 febrero 2018	Sí
Notificación de las fechas indicativas en la categoría C				22 febrero 2017	Sí
Notificación de las fechas definitivas en la categoría C				22 agosto 2019	Sí
Notificación de las necesidades de asistencia técnica				22 febrero 2017	Alguna
Notificación de los arreglos concertados para la prestación de asistencia técnica				22 febrero 2018	Sí
Notificación de los avances en la prestación de asistencia técnica				22 agosto 2019	Sí

Notificaciones de transparencia

Ha notificado el Art. 1.4	Categoría A	Fecha definitiva de aplicación 22 febrero 2017	Sí
Ha notificado el Art. 10.4.3	Categoría C	Fecha definitiva de aplicación 22 agosto 2020	Sí
Ha notificado el Art. 10.6.2	Categoría A	Fecha definitiva de aplicación 22 febrero 2017	Sí
Ha notificado el Art. 12.2	Categoría A	Fecha definitiva de aplicación 22 febrero 2017	Sí

Información sobre la asistencia técnica y creación de capacidad

Ha notificado el Art. 22.3	No
----------------------------	---------------

Leyendas:

Sí

 Notificación presentada

No

 Notificación pendiente

No

 Notificación aún no prevista

Programa de aplicación			Fecha indicativa de aplicación	Fecha definitiva de aplicación
1.1	Publicación	A		a más tardar el 22 febrero 2017
1.2	Información disponible por medio de Internet	A		a más tardar el 22 febrero 2017
1.3	Servicios de información	A		a más tardar el 22 febrero 2017
1.4	Notificación	A		a más tardar el 22 febrero 2017
2.1	Observaciones e información antes de la entrada en vigor	A		a más tardar el 22 febrero 2017
2.2	Consultas	B	a más tardar el 22 febrero 2019	a más tardar el 22 febrero 2019
3	Resoluciones anticipadas	C	a más tardar el 22 agosto 2020	a más tardar el 22 agosto 2020
4	Procedimientos de recurso o de revisión	A		a más tardar el 22 febrero 2017
5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	A		a más tardar el 22 febrero 2017
5.2	Retención	A		a más tardar el 22 febrero 2017
5.3	Procedimientos de prueba	C	a más tardar el 22 agosto 2020	a más tardar el 22 agosto 2020
6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas	A		a más tardar el 22 febrero 2017
6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas	B	a más tardar el 22 febrero 2019	a más tardar el 22 febrero 2019
6.3	Disciplinas en materia de sanciones	B	a más tardar el 22 febrero 2019	a más tardar el 22 febrero 2019
7.1	Tramitación previa a la llegada	B	a más tardar el 22 febrero 2019	a más tardar el 22 febrero 2019
7.2	Pago electrónico	A		a más tardar el 22 febrero 2017
7.3	Separación del levante	A		a más tardar el 22 febrero 2017

Programa de aplicación			Fecha indicativa de aplicación	Fecha definitiva de aplicación
7.4	Gestión de riesgo	A		a más tardar el 22 febrero 2017
7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A		a más tardar el 22 febrero 2017
7.6	Plazos medios de levante	B	a más tardar el 22 febrero 2019	a más tardar el 22 febrero 2019
7.7	Operadores autorizados	A		a más tardar el 22 febrero 2017
7.8	Envíos urgentes	B	a más tardar el 22 febrero 2019	a más tardar el 22 febrero 2019
7.9	Mercancías perecederas	A		a más tardar el 22 febrero 2017
8	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	A		a más tardar el 22 febrero 2017
9	Traslado de mercancías	A		a más tardar el 22 febrero 2017
10.1	Formalidades	C	a más tardar el 22 agosto 2020	a más tardar el 22 agosto 2020
10.2	Aceptación de copias	B	a más tardar el 22 febrero 2019	a más tardar el 22 febrero 2019
10.3	Utilización de las normas internacionales	A		a más tardar el 22 febrero 2017
10.4	Ventanilla única	C	a más tardar el 22 agosto 2020	a más tardar el 22 agosto 2020
10.5	Inspección previa a la expedición	A		a más tardar el 22 febrero 2017
10.6	Recurso a agentes de aduanas	A		a más tardar el 22 febrero 2017
10.7	Procedimientos en frontera comunes	A		a más tardar el 22 febrero 2017
10.8	Mercancías rechazadas	A		a más tardar el 22 febrero 2017
10.9	Admisión temporal de mercancías	A		a más tardar el 22 febrero 2017

Programa de aplicación			Fecha indicativa de aplicación	Fecha definitiva de aplicación
11	Tránsito	Ap Bp	del 22 febrero 2017 al 22 febrero 2019	del 22 febrero 2017 al 22 febrero 2019
12	Cooperación aduanera	A		a más tardar el 22 febrero 2017

Leyendas

A	Notificada en la categoría A	Ap	Notificada en la categoría A		
B	Notificada en la categoría B	Bp	Notificada en la categoría B	C»B	Cambio de C a B
C	Notificada en la categoría C	Cp	Notificada en la categoría C	B»C	Cambio de B a C
N	Todavía por notificar	E	Prórroga solicitada		

Notificaciones y otros documentos

Signatura	Fecha de recepción	Descripción
G/TFA/N/BOL/2/Rev.1	2025-11-18	Articles 1.4, 10.4.3, 10.6.2, 12.2.2 - Revision
G/TFA/N/BOL/3	2025-11-18	Donor arrangements and technical assistance progress
G/TFA/2/BOL/INF/2	2025-11-18	Informe sobre la aplicación del Acuerdo sobre facilitación del comercio
G/TFA/W/121	2025-11-18	Estudio sobre el tiempo necesario para el levante - Bolivia
G/TFA/W/122	2025-11-18	Informe técnico sobre la aplicación del Acuerdo sobre facilitación del comercio - Bolivia
G/TFA/N/BOL/2	2024-09-20	Articles 1.4, 10.4.3, 10.6.2, 12.2.2
G/TFA/2/BOL/INF/1	2024-09-20	Informe sobre la aplicación del Acuerdo sobre facilitación del comercio
G/TFA/N/BOL/1	2018-01-17	Categories A, B and C notification

Intercambio de experiencias

7.6 - Plazos medios de levante

Fecha	Título
22 octubre 2024 - 24 octubre 2024	First Time Release Study



3.1	Fecha indicativa de aplicación	Fecha definitiva de aplicación
3.2 (a), (b)	31 diciembre 2020	22 agosto 2020
3.3		
3.4		
3.5		
3.6 (a), (b), (c)	Asistencia requerida para la aplicación	
3.7		
3.8		
3.9 (a) (i), (ii), (i), (ii), (iii), (iv), (c), (d)	Cooperación y Asistencia técnica para la implementación de Resoluciones Anticipadas, para lo cual se requiere: - Adquirir conocimiento sobre el marco procedimental y directrices referentes a la tramitación y verificación del uso adecuado de Resoluciones anticipadas. - Conocer las implicancias jurídicas y normativas que conlleva su emisión. - Elaborar reglamentos, procedimientos y otros que permitan la implementación, plazo de vigencia y revocatoria de las resoluciones anticipadas.	
	Etiquetas: <i>Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación</i>	
	Agencias: Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza, Organización Mundial de Aduanas	
	Informe de progreso	
	En la gestión 2020 se elaboró el Reglamento de Resoluciones Anticipadas sobre Clasificación Arancelaria y Origen aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-036-20 de 16/12/2020.	
	En la gestión 2021 se realizó la actualización del Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria u Origen aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-028-21 de 20/12/2021 y se emitió el Manual de Procedimientos para Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 02-006-22.	
	En la gestión 2024 se realizó una nueva versión del citado Reglamento, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-009-24 de 26/02/2024, en la cual se implementó el sistema informático de Emisión de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen – SINRA.	
	En la gestión 2025 se realizó una nueva versión del citado Reglamento, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-079-25 de 30/10/2025, en la cual se prevé procedimientos de prueba.	

5.3.1
5.3.2
5.3.3

Fecha indicativa de aplicación	Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2022	22 agosto 2020

Asistencia requerida para la aplicación

Implementación de Centros de Inspección Simultánea, dotados de: laboratorios para pruebas de control y verificación de minerales, laboratorios fitosanitarios, cuarentena, entre otros; además de métodos no intrusivos de inspección de mercancías.

Inversión estimada: US\$13 millones- US\$16 millones.

Etiquetas: *Infraestructura y equipo*

Agencias: por determinar

Informe de progreso

En la gestión 2025 se realizó una nueva versión del Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-079-25 de 30/10/2025, incorporando la previsión de presentar los resultados de una segunda prueba de laboratorio, la cual deberá ser realizada por un laboratorio externo debidamente acreditado.

10.1.1 (a), (b), (c), (d)

Fecha indicativa de aplicación	Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2019	22 agosto 2020

Asistencia requerida para la aplicación

Asistencia Técnica y apoyo para la simplificación y optimización de los procesos y procedimientos de comercio exterior a fin de eliminar trámites innecesarios, asegurar que los procesos sean claros y transparentes y que respondan a objetivos de eficiencia, incorporen procedimientos de gestión del riesgo, y se adhieran a estándares y buenas prácticas internacionales.

Inversión estimada: US\$1.25 millones

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Procedimientos institucionales*

Agencias: por determinar

Informe de progreso

El Reglamento para Importación para Consumo, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-015-21 de 31/05/2021 comprende la modalidad de despacho general y su variante de despacho abreviado sobre camión, que permite un procedimiento sin descargar en los almacenes aduaneros, para lo cual se establece una zona de custodia. Este Reglamento fue actualizado en la gestión 2025 mediante Resolución de Directorio N° RD 01-006-25 de 12/02/2025.

En cuanto al literal a) del sub numeral 10.1., la Aduana Nacional aprobó el Reglamento de Resoluciones Anticipadas sobre Clasificación Arancelaria y Origen aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-036-20 de 16/12/2020.

En la gestión 2024 se realizó la actualización del Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-009-25 de 26/02/2024, habiéndose emitido los siguientes manuales:

Manual de Procedimientos para la Emisión de Resoluciones Anticipadas de Origen aprobado con Resolución Administrativa N° RAPE 02-095-23 de 29/12/2023, y

Manual de Procedimientos de Emisión de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria aprobado con Resolución Administrativa N° RAPE 02-009-24 de 11/03/2024.

En la gestión 2025 se realizó la actualización del Reglamento de Resoluciones Anticipadas de Clasificación Arancelaria y Origen aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-079-25 de 30/10/2024, que incorporó la previsión de presentar los resultados de una segunda prueba de laboratorio, la cual deberá ser realizada por un laboratorio externo debidamente acreditado.

En cuanto a los literales b), c) y d) del sub numeral 10.1. la Aduana Nacional aprobó el Reglamento para el Régimen de Importación para el Consumo mediante Resolución de Directorio N° RD 01-015-21 de 31/05/2021, en especial, los Artículos 20 a 28 del mismo (Capítulo III Despacho Inmediato). Este Reglamento fue actualizado en la gestión 2025 mediante Resolución de Directorio N° RD 01-006-25 de 12/02/2025.



10.4.1
10.4.2
10.4.3
10.4.4

Fecha indicativa de aplicación

31 diciembre 2020

Fecha definitiva de aplicación

22 agosto 2020

Asistencia requerida para la aplicación

Agencias: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Informe de progreso

Desde el 25/09/2024, se cuenta con el Portal VUCE y la Plataforma implementada, permitiendo que los documentos emitidos a través de esta herramienta tecnológica sean interoperables con la Aduana Nacional y otras entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se aprobaron los siguientes Reglamentos:

Reglamento de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE), aprobada con Resolución de Directorio N° RD 01-087-2024 de 25/09/2024, versión 1 y actualizada mediante Resolución de Directorio N° RD 01-062-2025 de 29/08/2025, versión 2, que establece que la VUCE es la única plataforma electrónica para la tramitación de documentos requeridos para operaciones de comercio exterior VUCE, bajo esta premisa la Aduana Nacional y las entidades públicas no deben exigir la presentación en formato físico de las Autorizaciones Previas, Permisos, Certificaciones u otros documentos exigidos para operaciones de comercio exterior, cuando estos hayan sido obtenidos a través de esta herramienta. Las entidades públicas deben contar con firma digital o aprobador de documentos a través de ciudadanía digital, facturación electrónica, pasarela de pagos, entre otros.

Asimismo, se modificaron los Reglamentos de importación y exportación de la Aduana Nacional, que establecen la presentación de los documentos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. (Certificados – Autorizaciones Previas).

A la fecha se cuenta con siete (7) entidades incorporadas: Banco Central, Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO), Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX), Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud AGEMED), Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Leyendas

	Notificada en la categoría C		Notificada en la categoría C		Prórroga solicitada
	Donor arrangement notified		Donor arrangement not yet notified		

